



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12426

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle BASAVILBASO N° 1777, de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** del señor PEREYRA UBALDO HUGO (discapacitado), documento nacional de identidad número 8.366.500, de su automóvil modelo Volkswagen Suran 1.6, Dominio MVF 420.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor PEREYRA Ubaldo Hugo, documento nacional de identidad número 8.366.500.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Noviembre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REVISÓ
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3644
DE FECHA 23 NOV 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D.E.
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Otrs. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12426

D.E.
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Otrs. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

